

misma muerte: el soldado mexicano, ejemplar inimitable de subordinación y valor, perecía, no tanto al rigor de la espada, cuanto á la penuria de recursos para subsistir. Y en este mismo tiempo no faltaban muy altos funcionarios quienes se entregasen á los placeres de la vida muelle y propia de una corte corrompida. Fallecía el militar, el funcionario civil mendigaba aun al preciso sustento, cuando algunos empleados en rentas, ó bajo la protección del Poder, ó desentendiéndose éste, llenaban sus cofres, ostentaban un fastuoso lujo, compraban fincas, adquirían posesiones, brindaban en suntuosos convites, celebrando al parecer la muerte de la República y la bancarrota del Erario, ya casi publicada á la voz del pregonero.

El general desorden en las rentas, que se dejaba conocer aun de los menos versados en el giro de los públicos negocios, hizo rebajar á tal extremo la confianza y crédito nacional, que los pocos caudales que se conseguían prestados costaban al Erario la pérdida casi de un trescientos por ciento. En el espacio de cinco meses diez y seis días entraron en arcas en calidad de préstamo seiscientos veinticinco mil ciento sesenta y dos pesos siete reales un grano, habiéndose girado contra las aduanas marítimas, es decir, sobre las rentas más floridas de la República, la enorme cantidad de dos millones veintitún mil setecientos once pesos seis reales; suma que excede en un triple de lo que se había recibido en numerario efectivo. ¿Qué rentas bastarán en lo sucesivo para satisfacer el antiguo préstamo y sus intereses? ¿Qué contribuciones hubieran sido suficientes á expensar los gastos necesarios á la pública administración si en la mitad de un período económico se habían de consumir los caudales de muchos años? En vano los pueblos hubieran apurado sus recursos excediendo ya las contribuciones á los productos, que naturalmente hubieran rendido los capitales aun en tiempos bonancibles. Los mexicanos, atentos á sus intereses, adoptaron el sistema federal, como que siendo poco dispendioso, era el que mejor consultaba á la seguridad y conservación de sus derechos: los mexicanos, á merced de los extravíos de aquella Administración, creían haberse equivocado, y comenzaban á prorrumpir en las aberraciones de Yucatán y Tabasco.

En cualquier sistema de gobierno, las equivocaciones y faltas de los mandatarios refluyen siempre en perjuicio muy notable de los pueblos, siendo sólo de advertir que es más difícil la caída de una nación en donde las partes viven para el todo y éste se sostiene en la vida de aquéllas. ¡Este es el sistema federal! Si la nación no lo hubiera adoptado por una especie de prodigio que formará siempre el sólido fundamento de nuestras glorias, ella hubiera perecido, y nuestros implacables enemigos hubieran celebrado un triunfo que cedería en eterno oprobio de los mexicanos. La federación ha podido conservar nuestra vida política á despecho de los partidos que amenazaban sepultarla en su irreparable ruina.

Parecía que el Poder, no satisfecho con llevar su mano vagabunda hacia aquellos ramos de Administración que le fueran muy ajenos en el orden constitucional, dirigía sus miradas aun sobre la iglesia mexicana, queriendo distribuir mitras y formar diócesis antes de arreglar los concordatos con la silla apostólica, y sin que precedieran otros requisitos muy necesarios. Su autoridad que no reconociera límites algunos en lo civil, quería extenderse á objetos que, si bien nunca deberán ser del todo ajenos á su inspección, necesitan sin duda acuerdos más premeditados y de otro orden.

Hasta aquí me he ocupado no en detallar minuciosamente, sino en bosquejar breve y como de paso, los hechos más remarcables de aquella Administración que escandalizaron con justicia á los pueblos mexicanos, y decidieron al Ejército á poner á la na-

ción en la actitud que tanto deseaba, para sacudir el pesado yugo del absolutismo que execra desde la época feliz en que pudo conquistar el ejercicio de sus derechos.

Cuando no hubieran sido bastante poderosos los motivos referidos, para impulsar una reacción verdaderamente nacional, serían muy suficientes para afectar vivamente el corazón de todo hombre libre los ruidosos acontecimientos que se sucedieron unos á otros desde la apertura de las sesiones extraordinarias hasta el tiempo en que ambas Cámaras acordaron cerrarlas. El Ejército de reserva, anente á sus juramentos y á la voluntad de la Nación que se había explicado de mil maneras pidiendo concluyeran por último las facultades omnímodas de que estaba revestido el Poder Ejecutivo, solicitó, animado del más puro patriotismo, se convocase la Representación nacional; mas su petición nunca pudo ser de tal carácter que en ella misma se infriese un nuevo ultraje á la Carta fundamental. Sin dilucidar por ahora los fundamentos en que se apoyaran los puntos que el Poder Ejecutivo designó en la convocatoria como asuntos que se debieran tratar en las sesiones extraordinarias, si es muy cierto que la atribución 17 de la Constitución concede al Presidente la facultad de convocar al Congreso general á sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente y lo acuerden así las dos terceras partes de los individuos presentes del Consejo de Gobierno, ¿por qué el Ejecutivo se tomó la libertad de convocar por sí mismo? ¿Era necesario conculcar de nuevo é infringir el Pacto constitucional? Parecía que las infracciones ó afianzaban la independencia, ó consolidaban la forma de gobierno, ó que por medio de ellas sólo se consultaba poner en continuo ejercicio las facultades anti-constitucionales. A este primer paso se siguieron otros que juzgaran definitivamente de las intenciones que animaban al Ejecutivo. Asegura en su discurso pronunciado ante las Cámaras al abrirse las sesiones extraordinarias, que dejaba el enorme peso de las facultades con que se le había investido, procurando por sola esta expresión persuadir á la Representación nacional y á los pueblos sus comitentes, que los votos del Ejército de reserva eran ya obsequiados á lo menos en los puntos principales. ¿Ignoraba el Poder Ejecutivo que las leyes bien ó mal dadas, justas ó injustas, sólo pueden ser derogadas por otras? El art. 64 de la Carta quiere que para la revocación de las leyes se observen los mismos requisitos que para su formación; y cuando no fuera bastante esta resolución constitucional, si era sincera y formal la dimisión que había hecho de las facultades extraordinarias, ¿por qué se reprobó el acuerdo que derogaba el decreto de 25 de Agosto? ¡Estos procedimientos son muy ajenos de la claridad legal!

Se acuerda por ambas Cámaras cerrar las sesiones extraordinarias el día 16 del próximo pasado Diciembre: el Ejecutivo hace observaciones á este decreto, contra la prohibición expresa del art. 73 de la Constitución: se procede en aquel mismo día á nombrar Presidente de la República, porque el ciudadano general que ocupaba la silla suprema, tomaba en persona el mando de las tropas que debieran obrar contra las tropas del Ejército de reserva. ¿El Congreso general lo había autorizado para este acto? ¿No lo previene así la restricción primera del art. 112? Mas prescindiendo absolutamente de las razones que obraran en el ánimo de aquel general que fungía de Presidente, para tomar en persona el mando de las armas, vió la Nación que la Cámara de Representantes nombraba para Jefe supremo de ella á un individuo de su mismo seno, á pesar de que la Constitución no quiere que los miembros del Congreso general sean ni aun de los asociados al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el caso de estar impedido á un tiempo el Presidente y Vicepresidente de la República. ¿Podrá considerarse ha-



bilitado para reasumir la plenitud del mando, quien no puede ni aun tomar parte en él? Pero aun suponiendo que hubiera sido legal este nombramiento, ¿por qué no prestó el juramento ante el Congreso general? ¿Quién autorizó á la Cámara de Diputados para recibirlo ella sola? ¿El Poder Ejecutivo, por una doble aberración, autorizaba por medio de sus facultades al mismo Poder de donde aquéllas tuvieran principio! Por este acto verdaderamente atentatorio de la dignidad suprema del Cuerpo Legislativo, el Poder absoluto se proclamó á sí mismo superior á las Cámaras. ¿Pudieran desearse atropellamientos mayores? Hechos tan públicos decidieron al Ejército á tomar, no una actitud hostil como han clamado mil veces los enemigos del orden: sus armas desconocen los partidos, ignoran absolutamente los nombres de las facciones que dividieran á la República en dos bandos; un solo espíritu anima á los campeones que militan en sus filas: conservar la Constitución, restaurar la perdida energía y unir á los pueblos divididos por el furor revolucionario bajo el estandarte de las leyes: el genio de la persecución y los horrores del formidable terrorismo, son muy ajenos de los militares republicanos, quienes, sin cuidarse de opiniones, de ritos perjudiciales, insignificantes y proscriptos ya por nuestras leyes, sólo ven en todos y cada uno de los mexicanos, los miembros de la gran familia, que unidos bajo la égida de la unión y de la paz, cooperan á un mismo fin, restaurando el orden constitucional y el perdido imperio de las leyes.

¡Pueblos! ¡Estados los que formais la gran confederación del Anáhuac! Ved el tejido de extravíos constitucionales con que el Poder ejecutivo ha marcado los pasos de su administración: aquellos han sido la base de donde han partido tantas medidas legislativas que os han causado males cuya reparación está reservada al transcurso de muchos años. Yo os los denuncio ante el tribunal supremo de vuestra opinión; examinadlos, y descubriréis en ellos el manantial fecundo de calamidades tamañas y tantos infortunios, cuantos se han acumulado para affigiros: examinadlos, y ellos por sí solos formarán los documentos que justifiquen la causa que véis ya sostenida, no por el Ejército de reserva, sino por todas las armas nacionales. Vuestra sentencia soberana pronunciada ya solemnemente, será definitiva; y no sólo, sino también obedecida y respetada con toda la sumisión que se debe al augusto poder de un pueblo árbitro y señor de sus destinos. Si sois decididos á conservar la forma de gobierno que hoy nos rige: si vuestra soberanía é independencia os es bastante amable, no dejéis perder los momentos preciosos en que la nación entera se reanima: volved los ojos sobre vuestra administración interior, recorredla escrupulosamente, fijad vuestra atención sobre el estado de vuestras rentas: procurad que los gastos de vuestra administración no excedan del producido de aquéllas, ni se hagan superiores á la riqueza del pueblo que los sufraga: elegid representantes en quienes la probidad, el desinterés y la sabiduría los haga verdaderamente dignos de dictar leyes conformes á los deseos de un pueblo destinado á figurar entre las primeras naciones del orbe: estad seguros de que vuestras voluntades serán obsequiadas, y de que el complemento de esta obra grandiosa será el término de mis fatigas. Nada quiero, nada pretendo fuera de la felicidad común: en ella está cifrada la mía personal: cuando aquella estuviere afianzada, viviré tranquilo, me gozaré en vuestras prosperidades; y en el silencio de la vida privada, contemplaré atónito la obra de vuestra augusta soberanía.

México, Enero 4 de 1830.—*Anastasio Bustamante.*

#### MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, A LA MAGNANIMA NACION MEXICANA.

¡Conciudadanos! Al depositar la suprema magistratura, á cuyo ejercicio fuí llamado por la ley fundamental, en las manos del benemérito jefe que ha de regir los destinos de la República durante la campaña que voy á emprender, en uso de la licencia que las augustas Cámaras de la Unión se han dignado concederme para salir personalmente con el Ejército, he creído de mi deber manifestaros los poderosos motivos que me han impulsado á tomar esta forzosa resolución.

La historia de todos los siglos nos demuestra que la felicidad desaparece de las sociedades, cuando éstas han venido á ser presa de las facciones y de la anarquía. Jamás un pueblo afianza sus libertades en el vaivén de las turbaciones políticas, y nunca los frutos de la paz pueden nacer del monstruo de la discordia. Convencido por la evidencia de estos principios, no he dejado de apurar todos los medios que han estado en la esfera de mis facultades y conocimientos, para extinguir las abrasadoras lavas del volcán que se abriera en las ardientes playas de Veracruz, y cuyas erupciones han llegado por desgracia á lo interior de la República amenazando su total ruina; empero, una triste experiencia me ha dado á conocer la ineficacia de los recursos ordinarios y medidas conciliatorias, resolviéndome á adoptar la indicada resolución en obsequio de la pública tranquilidad.

No me es desconocido tampoco, que mientras subsista el estado actual de cosas, no faltarán pretextos especiosos para forjar una cadena indefinida de calamidades, alejando de nulidad en las próximas futuras elecciones. Por otra parte, en el fomento de la guerra civil no es asequible aquella calma y serenidad que son las precursoras del acierto en los arduos negocios; y cuando se trata del importantísimo en que descansa la estabilidad de nuestras instituciones, la creación de empresas útiles, el desarraigo de hábitos nocivos, y, para de una vez decirlo, cuando se trata de establecer el bien de la patria, ningún sacrificio puede llamarse costoso, siendo conducente á tan sagrado objeto.

Salgo, pues, á mandar las armas, decidido á correr la suerte que la Providencia disponga; mas no por eso resuelto á ocurrir precisamente á la fuerza en todo evento, sino antes bien, animado todavía de los más vivos deseos porque nuestros hermanos extraviados se rindan al imperioso grito de la razón y al dolorido acento de la patria que reclama el ejercicio de la docilidad, de esa virtud característica del pecho mexicano. Mas si en el libro de los destinos se hallare escrito que han de permanecer contumaces sin afectarse de compasión por los males públicos, me veré en el triste, aunque indispensable caso, de usar con energía de las armas que la Representación nacional ha puesto en mis manos, para repeler los ataques dirigidos contra la paz y bienestar de la infortunada República.

Al abrirse esta nueva era de padecimientos y de gloria para los impertérritos militares y demás ciudadanos que celosos del buen orden saben sacrificarse en las aras del honor y del civismo, parecía oportuno trazaros el cuadro de mi conducta política, y de los principios á que ella se ha ajustado. Pero ¿qué habré de deciros que no se pueda atribuir por la malignidad, ó á una vana jactancia, ó á una afectada modestia? Los hechos, que son los irrecusables testigos ante el tribunal inflexible de la opinión pública, los hechos desnudos de toda parcialidad y prevención, podrán manifestaros mejor si me